



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3268 y 184/3287

20/01/2020

5954 y 5973

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no se ha visto afectado por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales ni por el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. En consecuencia no hay ninguna repercusión presupuestaria ni de gasto.

Por otra parte, se señala que en la Administración General del Estado el número de puestos de personal asesor viene determinado normativamente. Así para el ejercicio 2019, el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales indica, en su artículo 18, que los Gabinetes de los titulares de los Ministerios estarán formados por un Director, con rango de Director General, y por un máximo de cinco asesores, con nivel orgánico de Subdirector General.

Así, se informa que a 31 de diciembre de 2019 las retribuciones totales de ese personal ascendieron a 318.653,50 euros.

Madrid, 07 de febrero de 2020